

Copia.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Decreto N° 31.003/68

*Ley N°1692/01

*Ley N°6.223/18

MISIÓN: una institución de Educación Superior enfocada al desarrollo del capital humano, social y cultural en el ámbito de la educación, vinculada a la formación, investigación, innovación y el vínculo social, con una proyección nacional y mundial.

TEMBIPOTA: INAES, Tetã remimoĩmby Tekombo'epavẽ rehegua, ojepytyaso mbarretáva tapicha, teko'aty ha arandupy akãrepu'õ rehe tekombo'e ryepýpe, ojekupytyva ñemoarandu, tembikuaareka, mba'epyahu'apo ha teko'aty joajureko ndive, oñemohenda poráva tetãpy ha retã ambuère.

Memorando A.I.I. N° 13/2025

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"

MESA DE ENTRADA SECRETARÍA GENERAL

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

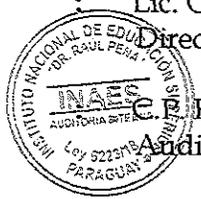
Exp. N° 263

Fecha: 04/04/25 Hora: 12:10

Recibido por: Delia Escobar

: Lic. Gloria Fretes, Directora
Dirección de Administración y Finanzas. INAES.

DE : Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.



REF. : Remisión del Informe A.I.I. N° 05/2025.

FECHA : 04 de abril de 2025.

Maitei rory

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir adjunto al presente el Informe A.I.I. N° 05/2025 - Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo, correspondiente al mes de marzo de 2025, en virtud al Memorando DAF N° 112/2025 de fecha 01 de abril de 2025, a través del cual se solicita la revisión de la rendición del Fondo Fijo correspondiente al mes de marzo 2025, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES.

Jesarekopýpe.

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"

MESA DE ENTRADA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Exp. N° 272

Fecha: 04-04-25 Hora: 12:13

Recibido por: Lilian Duarte

Dependencia: DAF

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

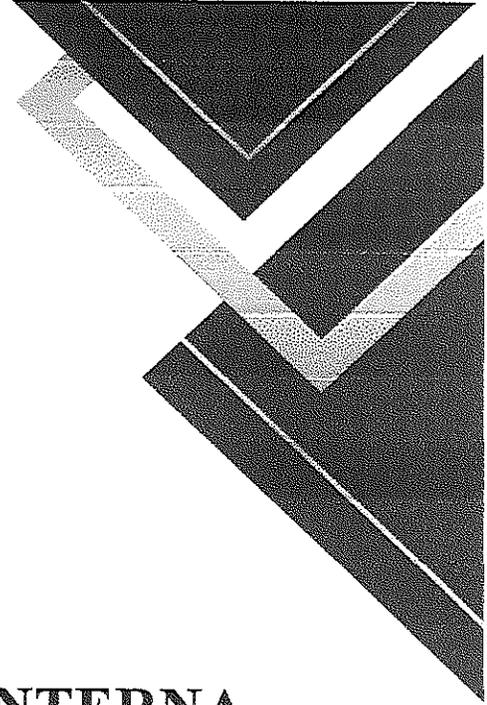
TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehãra ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayaia, Km 4,5. Barrio Hipódromo Asunción - Paraguay



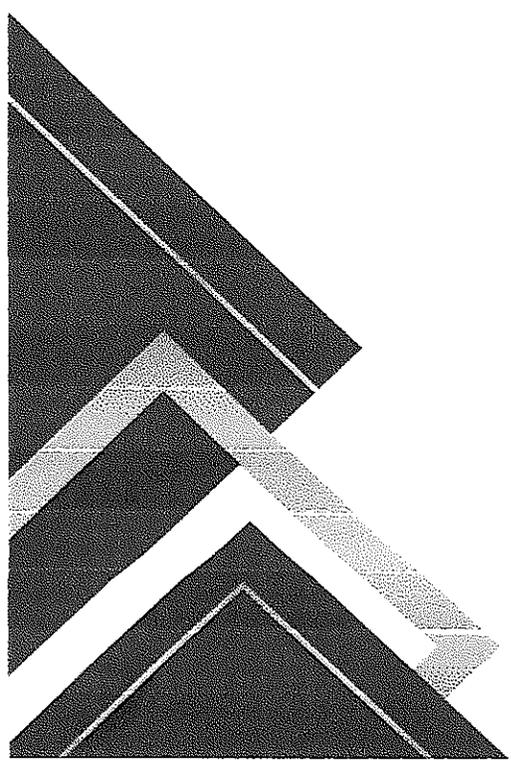
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

A.I.I. N° 05/2025

Período 2025

“INFORME DE REVISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDO FIJO.
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA (INAES)”
PERIODO DE VERIFICACIÓN. MARZO 2025.

ABRIL 2025



INFORME A.I.I. N° 05 /2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo. Periodo de verificación. Marzo 2025.

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según Memorando DAF N° 112/2025 de fecha 01 de abril de 2025, a través del cual se solicita la revisión de la rendición del Fondo Fijo correspondiente al mes de marzo 2025, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES.

La Auditoría Interna realiza el presente trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo «A» Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley n° 7408/2024, Art. 261, inciso g) "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica".

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Comprobar que la Dirección de Administración y Finanzas ha imputado correctamente los gastos de Rendición de Fondo Fijo correspondiente al mes de marzo 2025, registrándolo en los asientos contables de ingreso, obligación y egreso, y que dichas operaciones contables se hallan debidamente respaldados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones, en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas. El periodo auditado es el mes de marzo de 2025. El Alcance comprende la verificación de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja en el periodo del 11 al 31 de marzo de 2025.

Los documentos proveídos a la Auditoría y la correcta utilización de los fondos son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

Este trabajo se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados tenidos a la vista no contengan errores materiales, y los efectos o alcances de los mismos con los saldos contables.

Por lo expuesto la tarea se limitó a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las documentaciones proveídas por la DAF.

4. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta el Encargo de Auditoría N° 04/2025 se verifico la Ejecución del Fondo Fijo del INAES, correspondiente al periodo marzo de 2025, analizando los siguientes documentos:

- Planillas de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01 correspondiente al mes de marzo 2025.
- Registro Mayor de los objetos de gastos que componen la ejecución periodo marzo 2025.
- Bibliorato con documentos de gastos por fondo fijo.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 9823. "Por el cual se reglamenta la ley n° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Ley N° 7408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3427/2025 Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del decreto n° 3248/2025, por el cual se reglamenta la ley n° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".

- Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2025» Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley n° 7408/2024.
- Resolución INAES N° 53/2025 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas la habilitación y el funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución INAES N° 49/2025 "Por la cual se establecen los Mecanismos y Procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES".

6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

En base a los documentos recepcionados se han realizado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 – Planilla de Gastos de Caja Chica.
- Verificación de la correcta imputación de los gastos realizados.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del CRIMAY01Z Registro Mayor.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance.

8. NÓMINA DE AUTORIDAD DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic. Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiera
C.P. Marta Paniagua	Jefa de la Unidad de Tesorería
C.P. Hermes Franco	Jefe de la Unidad de Contabilidad

9. DESARROLLO DEL INFORME.

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, de la Rendición de Fondo Fijo correspondiente al mes de marzo 2025, conteniendo en ellos la Planilla de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01, memorando de solicitud de bienes y/o servicios, formulario de uso interno de la DAF, comprobantes de pagos, memorándum DAF N° 048/2025 de autorización de obligación y apertura de fondo fijo.

La auditoría fue realizada dentro del marco legal de la **Resolución INAES N° 53 de fecha 10 de marzo de 2025** "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas la habilitación y el funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2025".

El Trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo, que los gastos realizados den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo «A» Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley n° 7408/2024, **Art. 259, inciso d) Imputaciones presupuestarias.** "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto":

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263
- Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266
- Consultorías, asesorías e investigaciones.
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales
- (Dto.187/2003).

Para este periodo de Fondo Fijo, la Dirección de Administración y Finanzas dispuso el Cheque N° 04415764 de fecha 11 de marzo de 2025 la suma de Gs 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) de la Cuenta Corriente N° 000008216725 que el INAES posee en el Banco Nacional de Fomento, el cual fue utilizado como se detalla en el cuadro:

FONDO FIJO N° MES DE MARZO/2025 - INAES	
Conceptos	Importes
Apertura de Fondo Fijo - Cheque N° 04415764 gs.	40.000.00
Monto erogado gs.	39.252.20
Saldo en efectivo gs.	747.798

10. CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a la verificación y evaluación realizada a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los gastos correspondientes a la utilización de Fondo Fijo/Caja Chica se concluye cuanto sigue:

- Que el monto total disponible para Caja Chica es de gs 40.000.000 (cuarenta millones) aperturado según Cheque N° 04415764 de fecha 11 de marzo de 2025.
- Los gastos por Fondo Fijo ascienden a Gs 39.252.202.- (guaraníes treinta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos dos), el cual representa 98,13% de la suma total disponible, encontrándose de conformidad con las normativas actuales.
- Las adquisiciones de bienes o servicios hechos a través de Caja Chica son gastos menores que individualmente no superan el monto máximo de 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las reglamentaciones vigentes.
- Los legajos de rendición de cuentas se encuentran de conformidad con leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.
- Se evidencia el documento "Mecanismos y Procedimientos de utilización del Fondo Fijo" establecido por Resolución INAES N° 49/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, como así también se evidencia el cumplimiento fehaciente del mismo.

11. RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Administración y Finanzas y a sus dependencias, continuar con el fortalecimiento del control interno conforme a las reglamentaciones de utilización de Fondo Fijo, a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos presupuestarios y el registro contable estipulado en las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe,

Asunción, 04 de abril de 2025.


CP. FÁTIMA VARELA
 Auditora Interna Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 "DR. RAÚL PEÑA" - INAES